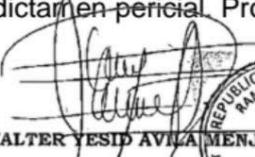


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 1° de Julio de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la perito GLADYS SANTANDER FLOREZ, allegó dictamen pericial Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00111
Proceso: Posesorio
Demandante: Cesar Julio Moscoso Santana
Demandado: Luis Jorge Cortes Ladino
Decisión: Traslado dictamen.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Susa, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

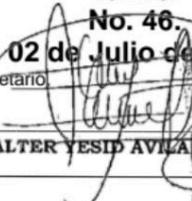
En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P. se pone en conocimiento de los demandados el peritaje allegado por la perito GLADYS SANTANDER FLOREZ, por el término de tres (3) días que comenzarán a correr a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

Vencido el término de los tres (3) días ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 46.
De hoy **02 de Julio de 2021**
El Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA